



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **494** DE

(**30 JUL 2015**)

Por la cual se prorrogan unos Encargos en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973 establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 dispone que mientras se surte el proceso de la selección o se termine el encargo del titular, los empleados de carrera tendrán derecho preferencial a ser encargados si acreditan los requisitos y poseen las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo.

Que en la planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, existen unas vacantes temporales cuyos titulares se encuentran en Encargo por el periodo en los empleos de la Planta Global de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central situaciones que generan las vacancias transitorias de los empleos y, además la necesidad de proveerlo atendiendo los requerimientos del servicio.

En consecuencia es procedente conceder las siguientes prorrogas,

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Prorrogar el encargo a partir del 1° de agosto de 2015 y por un término que no podrá exceder de seis (6) meses, hasta el 15 de enero de 2016, por necesidad del servicio a la señora **CLAUDIA PALACIOS MANCERA** identificada con la cédula de ciudadanía número, 35.408.362 de Zipaquirá, en el empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 4044 Grado 23** de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en reemplazo de la señora **Gemma Orjuela Orjuela** quien se encuentra en la situación administrativa que dio lugar a la vacancia temporal del Empleo.

ARTÍCULO 2°. Prorrogar el encargo a partir del 1° de agosto de 2015 y por un término que no podrá exceder de seis (6) meses hasta el 15 de enero de 2016, por necesidad del servicio a la señora **GLORIA BUSTOS CORTES** identificada con la cédula de ciudadanía número, 51.587.803 de Bogotá en el empleo de **SECRETARIO EJECUTIVO Código 4210 Grado 15** de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en reemplazo de la señora **Claudia Palacios Mancera** quien se encuentra en la situación administrativa que dio lugar a la vacancia temporal del Empleo.

ARTÍCULO 3°. Prorrogar el encargo a partir del 1° de agosto de 2015 y por un término que no podrá exceder de seis (6) meses hasta el 15 de enero de 2016, por necesidad del servicio, a la señora **GLORIA INES BAUTISTA ALARCÓN** identificada con la cédula de ciudadanía número 28.308.148, en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 05** de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 4° Notifíquese Personalmente el contenido de esta resolución a la señora **CLAUDIA PALACIOS MANCERA Y GLORIA BUSTOS CORTES**.

ARTÍCULO 5° Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 6° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los, **30 JUL 2015**

Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ
Rector

Revisó: Gloria Stella Cely Benavides.
Elaboró: Vilma Angel Jiménez.